DICTAMEN N° 24

COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, Dpto. Central, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de Noviembre de dos mil catorce, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) los integrantes del Comité de Evaluación Permanente y que son las siguientes personas: Mirtha López, Jorge Andriotti, Thelma Rodríguez, Juan Alberto Mena, Juan Castillo y Arnaldo Ramírez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de adjudicación del llamado **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2014**, con **ID 269841**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO.

I. **Antecedentes**
II. **Documentos de los oferentes**
III. **Comparación de ofertas**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación**
VI. **Recomendación de adjudicación**

Cada uno de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distintos, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la obtención de los documentos omitidos o faltantes por algunos de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además, si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación a así lo estableciera en el Pliego de Bases y Condiciones.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica un planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta

Arnaldo Ramírez

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Mirtha López

y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.

Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, **EL COMITÉ** considera la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres de fecha 05 de Noviembre de 2014 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), registra la participación de 2 (dos) oferentes:

1- **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**
2- **EXIMPAR S.R.L.**

A los efectos del presente informe, se establece la siguiente denominación: **BIOTEC** para el oferente **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** y **EXIMPAR S.R.L.** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones de carácter sustancial:

a- *Suministro de Documentación de carácter sustancial:*

Ítem	Descripción	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, conforme al modelo indicado en la Sección VI. *	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de oferta a través de Declaración Jurada debidamente extendida (5% del monto de la oferta). *	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE / SIPE	CUMPLE / SIPE
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE / SIPE

En relación a las verificaciones realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter sustancial, podemos indicar que luego del análisis de los documentos solicitados en el Pliego de bases y condiciones, y teniendo en cuenta la planilla que antecede, se puede notar que las empresas **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L.** han presentado todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial, por lo que las mismas **CALIFICAN** para las siguientes etapas de evaluación.

Arnoldo Ramírez

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Pasamos a exponer el siguiente cuadro de presentación de documentos de carácter formal.

Ítem	Descripción	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	EXIMPAR S.R.L.
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE /SIPE	CUMPLE /SIPE
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE /SIPE
4	Autorización del Fabricante, representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
5	Certificado emitido por el MIC, la no presentación de este certificado no será causal de descalificación.	N/A	N/A

Es importante aclarar que las dos firmas no presentaron el punto 5 de la planilla anterior debido a que los productos ofertados no han sido elaborados en Paraguay, por lo que no requieren del Certificado del Ministerio de Industria y Comercio.

Luego de la verificación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, sobre la presentación de los documentos de carácter formal, podemos indicar que teniendo en cuenta la planilla antepuesta, se puede notar que las empresas **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L.** han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, por lo que las mismas **CALIFICAN** para la siguiente etapa de evaluación.

A continuación, pasamos a la comparación de precios unitarios y totales:

III- Comparación de Ofertas

Primeramente se ha realizado la comparación de los precios unitarios y totales de cada oferta calificada, y se pudo notar que la oferta de la firma **EXIMPAR S.R.L.** ha cotizado en el ítem 11 del lote 1 por una cantidad de 5, debiendo ser por una cantidad de 1, por lo que sufre una disminución del monto total de su oferta en el lote N° 1. Así mismo, este Comité ha detectado que en el Acta de Apertura de Ofertas se ha plasmado una oferta de Gs. 24.420.000, debiendo consignarse la suma de Gs. 2.500.000, que corresponde al Lote N° 2 ofertado por **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** Por tanto, a partir de este punto, el monto citado corresponderá a su nueva oferta para la comparación con las demás firmas quedando plasmadas las correcciones en la planilla que pasamos a presentar a continuación.

Conforme al monto total de las ofertas, **EL COMITÉ** sugiere el análisis de las dos empresas calificadas:

OFERENTE	LOTE N° 1 Reactivos para Química clínica y hematología	LOTE N° 2 Reactivos para química clínica	LOTE N° 3 Reactivos para Bacteriología
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	21.920.000	2.500.000	NO COTIZA
EXIMPAR S.R.L.	21.903.700	NO COTIZA	NO COTIZA

La empresa **EXIMPAR S.R.L.** ha cotizado la oferta total más baja en el Lote N° 1 Reactivos para química clínica y hematología. La empresa **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.** ha cotizado el único precio más bajo en el Lote N° 2. El Lote N° 3 no fue cotizado por ninguna de las empresas calificadas.

IV- Selección provisoria para evaluación económica y técnica.

Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación los siguientes cuadros:

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan Castillo
Director Jurídico
SENADIS

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Andriotti
Secretario General
SENADIS

LOTE N° 1

PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
EXIMPAR S.R.L.	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

LOTE N° 2

PRIMERA Y ÚNICA PROPUESTA
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.

Por ser la firma que posee el precio más bajo en el Lote N° 1, se analizará la oferta de la firma **EXIMPAR S.R.L.**, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se seguirá con la segunda mejor propuesta (BIOTEC), y si ésta no cumple **EL COMITÉ** recomendará que el presente llamado sea declarado "desierto" en el presente lote.

V- Análisis de propuesta de adjudicación.

Se realiza el análisis de la oferta de la firma **EXIMPAR S.R.L.**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad Financiera:**

Conforme al Balance General de los últimos tres (3) años 2011-2012-2013, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
LIQUIDEZ	3,53	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,28	CUMPLE
RENTABILIDAD	11,28	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

2. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

El oferente ha presentado la carta garantía debidamente extendida, certificaciones de antecedentes como ser contratos y facturaciones de provisión de reactivos y la declaración jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado.

3. **Margen de Preferencia para productos nacionales:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

4. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

5. **Criterio para desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA**

A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. **Capacidad Financiera:**

Conforme al Balance General de los últimos tres (3) años 2011-2012-2013, se presenta el siguiente cuadro:

RATIOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS

Abog. Juan
Director
SEN

Thelma Rodríguez

Abog. Jorge Andriotti

LIQUIDEZ	1,76	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	36,15	CUMPLE

EL COMITÉ considera que la firma **CUMPLE** con este criterio.

2. **Experiencia y Capacidad Técnica:**

El oferente ha presentado la carta garantía debidamente extendida, certificaciones de antecedentes como ser contratos y facturaciones de provisión de reactivos y la declaración jurada de poseer la capacidad de proveer en cantidad y tiempo solicitado.

3. **Margen de Preferencia para productos nacionales:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

4. **Margen de preferencia:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

5. **Criterio para desempate de ofertas:**

EL COMITÉ considera que no existen razones para la evaluación del punto mencionado.

6. **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación: NO APLICA**

VI- Recomendación de adjudicación

Por todo lo mencionado en el presente informe, **EL COMITÉ** considera que las firmas **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. y EXIMPAR S.R.L.** han presentado ofertas solventes a los intereses de la **Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)**, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado de la siguiente forma:

LOTE N° 1 Reactivos para Química clínica y hematología, al Oferente EXIMPAR S.R.L., por un monto total de Gs. 21.903.700 (Guaraníes Veintiún millones novecientos tres mil setecientos).

LOTE N° 2 Reactivos para química clínica, al Oferente BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., por un monto total de Gs. 2.500.000 (Guaraníes Dos millones quinientos mil).

LOTE N° 3 NO COTIZA, por lo que el presente lote se declara desierta.

El presente dictamen se eleva a la señora Ministra para su consideración. Salvo mejor parecer, es nuestro informe.

MIRTHA LÓPEZ | JORGE ANDRIOTTI | THELMA RODRÍGUEZ

JUAN ALBERTO MENA | JUAN CASTILLO | ARNALDO RAMÍREZ

Lic. Juan Alberto Mena
Coordinación Administrativa
SENADIS